



Compromiso social con enfoque restaurativo

Autora:

Marina Rezende Bazon

Docente de la facultad de filosofía de la Universidad de Sao Paulo

14-11-2018

Hablar de Marina Rezende Bazon es, sin duda, hablar de un verdadero referente en lo que se refiere a la justicia juvenil restaurativo en el Brasil, pero ahondar en su vasta experiencia es introducirse en un mundo fascinante de aprendizaje y análisis constante con respecto a la investigación e intervención de grupos en riesgo, tales como los adolescentes en conflicto con la ley, la intervención psicosocial, entre otros.

En tal sentido, la docente de la facultad de filosofía de la Universidad de São Paulo, con estudios de maestría en Psychoeducacion en Canadá y doctorado en Psicología en Brasil nos revela los detalles de su acertado trabajo durante varios años de investigación como aporte en este delicado tema.

Precisamente, manifiesta que los delitos violentos cometidos por adolescentes encienden la demanda de una parte significativa de la población, específicamente por la reducción de la edad de responsabilidad penal y el recrudescimiento de la aplicación de medidas de custodia; argumentando de esta forma que dichas medidas pueden contribuir a la reducción de la violencia urbana. Sin embargo, las estadísticas muestran que el internamiento es una medida ampliamente aplicada en Brasil, si bien ésta no tiene resultados efectivos de reincidencia, la comparación de las tasas de internamiento entre los estados de la federación denota las discrepancias con la toma de decisiones judiciales.

RESPUESTA DIFERENCIADA

Al mismo tiempo señala que muchos estudios científicos muestran que la mayoría de los adolescentes están involucrados en infracciones, pero solo un pequeño número implica actos violentos de manera repetida. Sostiene la necesidad de proporcionar herramientas que permitan identificar los problemas serios de manera efectiva entre los adolescentes internados, como una medida indicada. Además, advierte que la intensidad de la medida se debe analizar con criterio, ya que las evidencias muestran que la aplicación de una medida inadecuada, más o menos severa que las necesidades del adolescente, además de no contribuir, puede tener efectos negativos contra las expectativas, refiere Rezende.

“Distinguir correctamente a los adolescentes cuyo comportamiento representa compromiso delictivo y cuyo comportamiento remite a actos transitorios, caracterizados por la fase de desarrollo, es crucial para la orientación de la política pública en la zona. Desde el punto de vista institucional, dicha distinción generará ahorros en los costos de internamiento (número de vacantes en el sistema socioeducativo) y un aumento en la calidad de los servicios ofrecidos. Este entendimiento ha llevado a los países que investigan el problema por un período más largo, a reducir la discreción otorgada al poder judicial en la aplicación de las medidas socioeducativas, basando sus decisiones en herramientas de evaluación sistematizadas”, enfatiza la docente.

MODELO EN MARCHA

No obstante de profundizar la Justicia Juvenil como una aplicación y ejecución de medidas socioeducativas refiere, en primer lugar, indicar con un buen nivel de sensibilidad y especificidad la necesidad de aplicar o no medidas de carácter judicial, basados en la evaluación del riesgo de reincidencia; en segundo lugar, apoyar la toma de decisiones sobre el tipo e intensidad de la medida más apropiada para cada caso; y, en tercer lugar, los aspectos a trabajar en el programa de ejecución de la medida socioeducativa, tanto de dificultades como de recursos psicosociales, fundamentales para el proceso de internamiento, deberán estar anclados en el modelo llamado

Riesgo-Necesidad-Responsividad, reitera.

Finalmente concluye que la Justicia Juvenil de Brasil del siglo XXI, puede incorporar gradualmente los principios de este modelo, a fin de que la toma de decisiones sea más consistente; así como la implementación y evaluación del tratamiento individual previsto en el Sistema Nacional de Atención Socioeducativa y Justicia Restaurativa. Por lo tanto, el sistema de justicia juvenil tiene que ser aplicado de manera diferenciada, atendiendo a cada adolescente en conflicto con la ley, de manera individualizada, sostiene.